



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-552-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 31 de Octubre de 2022

Referencia: EX-2019-04426975- APN-SD#ENRE - CCyNP - TRANSBA S.A. - COOPSER - E.T. San Pedro

VISTO el Expediente N° EX-2019-04426975-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Resolución N° RESOL-2022-157-APN-ENRE#MEC de fecha 13 de mayo de 2022, resolvió dar a publicidad la solicitud de Ampliación a la capacidad de transporte existente y emisión del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LIMITADA (COOPSER), para la realización de la obra consistente en el reemplazo del Transformador (T1SH) de 15/10/15 MVA existente en la Estación Transformadora (ET) 132/33/13,2 kV San Pedro, por uno de 30/20/30 MVA - 132/34,5/13,8 kV.

Que el artículo 2 de la citada resolución dispuso la publicación de un aviso en el portal de internet del ENRE y solicitar a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) que haga lo propio por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y, asimismo, dispuso la publicación del mencionado aviso por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión en el lugar donde se construirán las obras proyectadas o donde puedan afectar eléctricamente, en el que deberá consignarse que se otorgan DIEZ (10) días hábiles administrativos a partir de la última publicación efectuada para que quien considere que la obra pueda afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que, además, en su artículo 3 dispuso que, en caso de registrarse oposición común a otros usuarios, se procedería a convocar a una Audiencia Pública para recibir las mismas y permitir al solicitante contestarlas y exponer sus argumentos.

Que, asimismo, a través del artículo 4 del mismo acto se dispuso que, una vez transcurridos los plazos

establecidos sin que conste la presentación de planteo u oposición alguna, este Ente Nacional procedería a dictar un acto administrativo con el objeto de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado.

Que Relaciones Institucionales (RI) de este ENRE, mediante su Memorando N° ME-2022-52891954-APN-RI#ENRE, acreditó en el presente expediente el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución N° RESOL-2022-157-APN-ENRE#MEC, habiéndose efectuado las mismas: a) a partir del día 16 de mayo de 2022 en la página web del ENRE; b) a partir del día 17 de mayo de 2022 en la página web de CAMMESA; y c) en fechas 23 y 24 de mayo de 2022 en el Diario “El Cronista” de circulación nacional.

Que en el mismo memorando se encuentra embebido el correo de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA donde informa que ante la inexistencia de medios gráficos registrados en la localidad donde se llevará a cabo la obra, se realizaron las publicaciones en un medio de difusión nacional.

Que operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la resolución mencionada sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición fundado en los términos allí dispuestos, corresponde emitir el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública solicitado por TRANSBA S.A. a requerimiento de la COOPSER para la realización de la obra consistente en el reemplazo del Transformador (T1SH) de 15/10/15 MVA existente en la ET 132/33/13,2 kV San Pedro, por uno de 30/20/30 MVA - 132/34,5/13,8 kV.

Que TRANSBA S.A. y COOPSER deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Resolución ENRE N° RESOL-2022-157-APN-ENRE#MEC.

Que, se ha emitido el correspondiente dictamen legal conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución en virtud de lo dispuesto en los artículos 11, 56 incisos a) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021 y el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LIMITADA (COOPSER), para la realización de la obra consistente en el reemplazo del Transformador

(T1SH) de 15/10/15 MVA existente en la Estación Transformadora (ET) 132/33/13,2 kV San Pedro, por uno de 30/20/30 MVA - 132/34,5/13,8 kV.

ARTÍCULO 2.- Establecer que TRANSBA S.A y COOPSER deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7 y 8 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° RESOL-2022-157-APN-ENRE#MEC de fecha 13 de mayo de 2022.

ARTICULO 3.- Notifíquese a TRANSBA S.A., a COOPSER, al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1975

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2022.10.31 14:35:39 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: EX-2019-04426975- APN-SD#ENRE - CCyNP - TRANSBA S.A. - COOPSER - E.T. San Pedro

A: CAMMESA (AV. EDUARDO MADERO 942 PISO 1 (1109) CABA), OCEBA (CALLE 56 NRO. 535 (1900) LA PLATA -BUENOS AIRES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2022-552-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.